



RESOLUCION - R - N° 304 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.110/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 072-CI-95 del Consejo de Investigación, del 26 de Mayo de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a las Profs. Ethel Mas y Marta Chaile, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir a la "INCED Conference 1995, Restricting Freedom," que se llevará a cabo en la University of Warmick, Manchester, Inglaterra del 3 al 6 de Julio de 1995;

Que asimismo, mediante el artículo 3º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

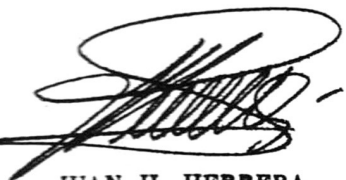
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 072-CI-95 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a las Profs. Ethel Mas y Marta Chaile, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir a la INCED CONFERENCE 1995, RESTRICTING FREEDOM, llevada a cabo en la University of Warmick, Manchester, Inglaterra del 3 al 6 de Julio de 1995.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO